



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** VÁZQUEZ ABAD, JESÚS (GPP)  
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)  
MUÑOZ ARBONA, DAVID JUAN (GPP)  
PRIEGO CHACÓN, FERNANDO (GPP)  
GREGORIO LÓPEZ, JOSÉ JULIÁN (GPP)  
LEYTE COELLO, MARÍA DEL CARMEN (GPP)  
LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)  
HEREDIA DE MIGUEL, MARÍA JOSÉ (GPP)  
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)  
RUZ VILLANUEVA, PABLO (GPP)  
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)  
RAMOS ACOSTA, SERGIO (GPP)

D. JESÚS VÁZQUEZ ABAD, Senador designado por el Parlamento de Galicia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA, Senador electo por Ceuta, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. FERNANDO PRIEGO CHACÓN, Senador electo por Córdoba, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ JULIÁN GREGORIO LÓPEZ, Senador electo por Toledo, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LEYTE COELLO, Senadora electa por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL, Senadora electa por Soria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. PABLO RUZ VILLANUEVA, Senador electo por Alicante/Alacant, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. SERGIO RAMOS ACOSTA, Senador electo por Gran Canaria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma

para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19 estableció, en su artículo noveno, la suspensión de las clases presenciales en todos los centros y etapas, grados, cursos y niveles de enseñanza, y que durante el periodo de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y online, siempre que resulte posible. La ministra de Educación y Formación Profesional ha afirmado a un medio de comunicación que entre un 10% y un 12% de los alumnos, por circunstancias de distinta naturaleza, no están conectando con el profesorado a distancia ni participan en aprendizaje online. Y ha dado órdenes a todos los consejeros de las comunidades autónomas para que identifiquen a estos alumnos que no están respondiendo a las instrucciones de sus profesores y tomar medidas para encaminarles en el proceso de aprendizaje mientras dura el estado de alarma. Por ello, se formula la siguiente pregunta, ¿qué medidas tiene previsto el Gobierno para solventar la conectividad de los alumnos garantizando así la existencia de un sistema educativo equitativo e igualitario para todos?

Firmado electrónicamente por:

JESÚS VÁZQUEZ ABAD

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA

FERNANDO PRIEGO CHACÓN

JOSÉ JULIÁN GREGORIO LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN LEYTE COELLO

MIGUEL LORENZO TORRES

MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PABLO RUZ VILLANUEVA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

SERGIO RAMOS ACOSTA

Fecha Reg: 26/05/2020 09:37 Ref.Electrónica: 104990 -